

DECRETO	
2022 - 746	04/11/2022
LIBRO	
Libro de Resoluciones y Decretos	
	
H00673758397040241707633f0c0a07v	
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <a href="http://ps1.alcaudete.es/validacionDoc?entidad=23003">http://ps1.alcaudete.es/validacionDoc?entidad=23003</a>	



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.- D. VALERIANO MARTÍN CANO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE-** En relación al expediente EEHPYC-02363-2022, CONCURSO MUNICIPAL DÍA DE LA CONSTITUCIÓN 2022.

Visto el TÍTULO II, CAPÍTULO III. NORMAS ESPECIALES, Base 36 a 42, de las subvenciones, de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del ejercicio 2022, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 17 de febrero de 2022 (aprobación definitiva publicada en el BOP n.º 64, el día 4 de abril de 2022).

Visto que se considera conveniente efectuar la Convocatoria del Concurso Municipal del Día de la Constitución, ejercicio 2022,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Visto el expediente iniciado de oficio n.º EEHPYC-02363-2022, en relación a la Convocatoria de premios en materia de Concurso Municipal del Día de la Constitución, ejercicio 2022.

**SEGUNDO.-** Visto el informe emitido por Intervención de fecha 3 de noviembre de 2022, el cual expone lo siguiente:

*"Se destinará a la concesión de dicho concurso la cantidad total de 800 euros, con cargo a la Partida Presupuestaria 2022-334-48002 "Concursos Culturales" del Presupuesto General del ejercicio económico 2022, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 17 de febrero de 2022 (aprobación definitiva publicada en el BOP n.º 64, de fecha 4 de abril de 2022).*

*De acuerdo con la Providencia de Alcaldía, con esta fecha se efectúa retención de crédito con cargo a dicha aplicación por importe de 800 euros, para atender los compromisos que se deriven de la concesión del concurso referido."*

**TERCERO.-** Visto el informe de fiscalización de fecha 4 de noviembre de 2022, siendo el resultado FAVORABLE.

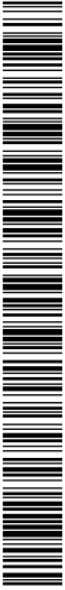
Examinada la documentación que consta en el expediente, visto informe propuesta de Intervención emitido y firmado con fecha 3 de noviembre de 2022, visto informe de Fiscalización firmado con fecha 4 de noviembre de 2022, y de conformidad con el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la convocatoria para la concesión de premios por procedimiento de **concurrencia competitiva en materia de Concurso Municipal del Día de la Constitución, ejercicio 2022.**

**SEGUNDO.** Aprobar las Bases de la convocatoria para la concesión de premios por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de Concurso Municipal del Día de la Constitución, ejercicio 2022, que se incluyen como anexo a esta Resolución.

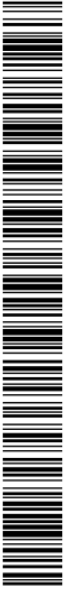
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO FERNANDEZ YERA	Secretario General	04/11/2022 13:19
VALERIANO MARTIN CANO (EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE)	Alcalde	04/11/2022 13:42

DECRETO	
2022 - 746	04/11/2022
LIBRO	
Libro de Resoluciones y Decretos	
 h0067375839704024170e63df000a07v	
COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <a href="http://psl.alcaudete.es/validacionDoc?entidad=23003">http://psl.alcaudete.es/validacionDoc?entidad=23003</a>	
Documento firmado por:	Cargo:
FRANCISCO FERNANDEZ YERA	Secretario General
VALERIANO MARTIN CANO (EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE)	Alcalde
	Fecha/hora:
	04/11/2022 13:19
	04/11/2022 13:42



**TERCERO.** Suministrar, por parte de la Intervención, la documentación necesaria a la BDNS para que se proceda a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Lo mandó y firma conmigo el Sr. Alcalde D. Valeriano Martín Cano, en Alcaudete, extendiéndose en Resolución de Alcaldía de lo que como Secretario, doy fe.

DECRETO	
2022 - 746	04/11/2022
LIBRO	
Libro de Resoluciones y Decretos	
	
h00673758397040241707633d0c0a07v	
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <a href="http://psi.alcaudete.es/validacionDoc?entidad=23003">http://psi.alcaudete.es/validacionDoc?entidad=23003</a>	
Documento firmado por:	Cargo:
FRANCISCO FERNANDEZ YERA	Secretario General
VALERIANO MARTIN CANO (EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE)	Alcalde
Fecha/hora:	
04/11/2022 13:19	
04/11/2022 13:42	



## CONCURSO DÍA DE LA CONSTITUCIÓN

La Concejalía de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete, con motivo del Día de la Constitución, convoca el Concurso Municipal del Día de la Constitución, con arreglo a las siguientes:

### BASES REGULADORAS

#### 1. OBJETO Y FINALIDAD.

Con motivo de la conmemoración del Día de la Constitución, el Área de Educación del Ayuntamiento de Alcaudete convoca este concurso para estimular y promover la reflexión acerca del valor y la importancia de nuestra Constitución.

#### 2. RÉGIMEN JURÍDICO.

La concesión de las subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en el Título II, Capítulo III. Normas especiales, Base 36 a Base 42, de las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2022, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 17 de febrero de 2022 (Aprobación definitiva publicada en el BOP n.º 64, de fecha 4 de abril de 2022) y demás legislación que sea de aplicación con carácter básico o supletorio.

#### 3. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

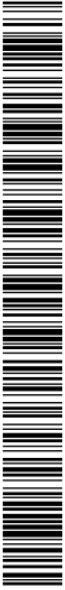
La modalidad de participación será en grupos de trabajo compuestos por un mínimo de 3 alumnos/as dirigidos por no más de dos profesores del Centro Educativo, presentándose un solo trabajo por clase.

La técnica de los trabajos será libre, debiendo de ajustarse a las siguientes limitaciones:

- Trabajos por escrito no más de 20 folios a doble espacio en una cara y formato A4 y mecanografiado.
- Trabajos audiovisuales no más de 10 minutos.
- Trabajos en multimedia no más de 10 minutos.
- Trabajos en artes plásticas y aplicadas, se podrán presentar proyectos con sus bocetos, explicando su contenido, forma de realizar el proyecto, lugar, ...

**Serán excluidos los trabajos que superen estas limitaciones.**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO FERNANDEZ YERA	Secretario General	04/11/2022 13:19
VALERIANO MARTIN CANO (EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE)	Alcalde	04/11/2022 13:42

DECRETO	
2022 - 746	04/11/2022
LIBRO	
Libro de Resoluciones y Decretos	
	
h00673758397040241707e63df000007v	
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <a href="http://psf.alcaudete.es/validacionDoc?entidad=23003">http://psf.alcaudete.es/validacionDoc?entidad=23003</a>	
Documento firmado por:	Cargo:
FRANCISCO FERNANDEZ YERA	Secretario General
VALERIANO MARTIN CANO (EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE)	Alcalde
Fecha/hora:	
04/11/2022 13:19	
04/11/2022 13:42	



#### 4. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE APLICACIÓN.

Podrán participar todos los Centros Educativos del Municipio de Alcaudete en los niveles de Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos.

#### 5. IMPORTE DE LAS AYUDAS Y SU FINALIDAD

Se entregará un **único premio**, consistente en un viaje de un día de duración a la sede de un Parlamento, Senado, Diputación o Institución relacionada con nuestra Constitución, ese mismo día, y siempre que lo permita los horarios, también se hará una visita algún lugar que sea patrimonio turístico de la ciudad a la que se viaja y por último y se realizará una actividad lúdica (aún por determinar, en función de la edad de los ganadores).

Este premio será para toda la clase a la que pertenezca el grupo ganador. **El profesorado deberá hacerse responsable del acompañamiento del alumnado al destino** el cual, deberá ser consensuado con la Concejalía de Educación en función de la disponibilidad de la actividad lúdica a realizar y del Centro Educativo ganador.

Los créditos presupuestarios a los que se imputará el premio mencionado son los correspondientes a la partida presupuestaria nº 2022-334-48002 "Concursos Culturales a familias e instituciones sin fines" por un importe máximo de 800 € para esta Convocatoria.

#### 6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y finalizará el día 25 de noviembre de 2022.

La solicitud y los trabajos realizados se podrán presentar a través del Registro de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete, en la Biblioteca Pública Municipal en horario 8:00 horas a 14.15 horas ó por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente.

#### 7. ÓRGANO COMPETENTE.

El órgano competente para resolver o aprobar esta Convocatoria es Alcaldía.

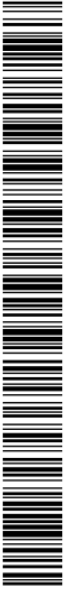
#### 8. PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN.

El Jurado lo compondrán personas del mundo de la Educación y la Cultura nombradas por la Concejalía de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete.

El Jurado se reunirá para emitir su fallo en los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que será inapelable, resolviendo cualquier anomalía no prevista en las bases.

El Jurado podrá declarar desierto el premio convocado.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO FERNANDEZ YERA	Secretario General	04/11/2022 13:19
VALERIANO MARTIN CANO (EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE)	Alcalde	04/11/2022 13:42

DECRETO	
2022 - 746	04/11/2022
LIBRO	
Libro de Resoluciones y Decretos	
	
h067375837040241707e63d000a07v	
COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <a href="http://psi.alcaudete.es/validacionDoc?entidad=23003">http://psi.alcaudete.es/validacionDoc?entidad=23003</a>	
Documento firmado por:	Cargo:
FRANCISCO FERNANDEZ YERA	Secretario General
VALERIANO MARTIN CANO (EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE)	Alcalde
Fecha/hora:	
04/11/2022 13:19	
04/11/2022 13:42	



Todos los trabajos participantes quedarán en propiedad del Ayuntamiento, pudiéndolos utilizar como estime conveniente, siempre indicando la autoría de los mismos.

#### 9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el Concurso supone la aceptación de las presentes Bases, así como, autorizar al Ayuntamiento de Alcaudete a que reproduzca las imágenes en la forma y medida que éste estime conveniente, con la autorización de las personas ganadoras o quien regente su tutoría.

#### 10. PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal se informa a los solicitantes que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad del Ayuntamiento, sin perjuicio de que cada solicitante tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita junto con la documentación acreditativa a este Ayuntamiento.